



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, veintinueve (29) de abril de dos mil Diecinueve (2019)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO, Promovido por: KARLOC ENRIQUE CONTRERAS BUELVAS en contra de LUIS FABIÁN FERNÁNDEZ. RADICACIÓN No.: 20001310500320180004500.

De conformidad con el oficio n° 00974 de fecha 21 de marzo de 2019, remitido por el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bogotá D.C, y recibido por este Despacho Judicial el 8 de abril de la presente anualidad, se ordena:

1. Inscribir el embargo de los bienes que se llegaren a desembargar y/o del remanente que llegare a corresponder al demandado LUIS FABIÁN FERNÁNDEZ dentro de este proceso. El cual se allegara al proceso radicado con el No. 2018-00443 que cursa en el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bogotá D.C, seguido por JOSUÉ MORALES RAMÍREZ contra LUIS FABIÁN FERNÁNDEZ. Límitese la medida hasta la suma de \$450.000.000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

